

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA Nº O⊗2 -2019-SGPCUAT-GDUAAT-GM-MPMN

Moguegua,

n 1 AGO. 2019

VISTOS:

El Expediente Administrativo Nº 1917264, presentado por el administrado Sr. WILBER LUIS LOPE HUAYNAPATA identificado con DNI Nº 44417690, solicitando la Inscripción en el Padrón Definitivo del Lote Nº "09", Manzana "P", de la Asociación de Vivienda Ciudad Magisterial "El Porvenir", ubicado en el SECTOR 2, PAMPAS DE CHEN CHEN, SUB SECTOR 2B-2 del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN "Reglamento de Adjudicación de lotes de terreno del Programa Municipal de Vivienda" – PROMUVI, preve la Adjudicación de Lotes con Fines de Vivienda en Vias de Regularización como el procedimiento administrativo que tiene por objeto adjudicar lotes de vivienda a ciudadanos que se encuentren ocupando de Irregular un lote y que su ingreso no fue autorizado por la Autoridad Municipal; su ocupación pudo ser promovida por parte de la directiva del adjudicatario inicial y/o iniciativa propia.

Que, el Artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN, indica que el administrado debe de cumplir con las etapas que se establecen en los artículos 16° al 19°, así como el pago de la multa establecida en los artículos 43° al 45°.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2018-MPMN, de fecha 28 de Diciembre del 2018, se Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto TUPA Institucional, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de Febrero del 2019, en el numeral 85 (Inscripción en el Padrón Definitivo) y 87 (Adjudicación de Lote de Terreno), establece que la Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y Acondicionamiento Territorial es el Área encargada de resolver los procedimientos administrativos antes mencionados;

Que, de la evaluación y revisión del Expediente Administrativo Nº 1917264 - 2019 se aprecia que el beneficiario del lote aludido, ha cumplido con satisfacer los requisitos establecidos en los Artículos mencionados en el primer y segundo párrafo, cumpliendo con todos los requisitos para la inscripción en el padrón definitivo.

Que, por tanto y a efecto de impulsar el procedimiento administrativo de adjudicación, resulta factible se proceda a efectivizar la Inscripción en el Padrón Definitivo de Adjudicación del lote referido a su beneficiario;

Que, con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", D.S. 004-85-VC, Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN, "Reglamento del Proceso de Adjudicación de Terrenos en Programas Municipales de Vivienda" y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR en el Padrón Definitivo al Sr. WILBER LUIS LOPE HUAYNAPATA identificado con DNI Nº 44417690 domiciliado en el Lote Nº "09", Manzana "P", SECTOR 2, SUB SECTOR 2B-2, PAMPAS DE CHEN CHEN, Asociación de Vivienda Ciudad Magisterial "El Porvenir" Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, el mismo que deberá de ser destinado para vivienda , por haber sido calificado favorablemente al encontrarse calificado favorablemente al encontrarse en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN de forma satisfactoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se notifique conforme a ley

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para conocimiento de los interesados y público en general.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SGPÇUAT PROMUVI CC.ARCHIVO

And AULIO ARMANDO VALDEZ KAVENTA
SUJ GREENTE DE PLANEAMENTO, COM ROL UNBANO
Y ACCOMDICIONAMIENTO TERRITORIAL

cal Nieto